



RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 1042-05-2025-SGTV-MPT

Talara, 19 de mayo de 2025-----

Visto, el Expedientes de Procesos N° 00017786 d/f 17-10-2024, presentado por JOSE ALBERTO GARCIA DELGADO – GERENTE de la EMPRESA DE TRANSPORTES DEBORA SAC, identificado con DNI 16549914, domiciliado en la URB. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY B – 15 ENACE II ETAPA - TALARA, quien solicita SUSTITUCIÓN DE FLOTA VEHICULAR y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 241-05-2025-AT-TSGTV-MPT d/f-14-05-2025, suscrito por el Técnico de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad, informa lo 1siguiente:

- La Empresa solicitante se encuentra debidamente inscrita en los padrones de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad con R.G. N° 122-01-2007-GSP-MPT de fecha 29 de enero del 2007
- Que mediante Resolución de Gerencia N° 310-09-2015-GSP-MPT de fecha 04 de septiembre del 2015, se le otorgo AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO EN TAXI COLECTIVO DE LA CATEGORÍA M1 DE LA CLASIFICACIÓN VEHICULAR, A LA EMPRESA DE TRANSPORTES “DEBORA” S.A.C. Con una flota vehicular inicial de DIESEISES (16) UNIDADES.
- De los actuados por parte del solicitante cancelo con R/C N° 00000185296, el derecho por AUTORIZACIÓN SUSTITUCION DE FLOTA DE CUARO (04) UNIDAD VEHICULAR por el monto de S/ 397.60 de fecha 16.10.2024.
- Que la autorización Sustitución en el Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte de personas iniciado por el interesado, se encuentra establecido en lo prescrito en el numeral 73 Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT, que aprueban el TUPA a la fecha, siendo estos concordantes con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° de la O.M. N° 23-11-2014-MPT de la Categoría M1 y que, tal como se ha revisado la documentación anexa, se evidencia que esta se encuentra conforme, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable la pretensión formulada.
- Que, la glosada normativa, guarda concordancia con el texto normativo previsto en el Artículo 81° numeral 1.7 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual precisa que, las Municipalidades, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen como funciones: **Otorgar autorizaciones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.**
- Que, tomando en cuenta lo indicado precedentemente, se debe otorgar Autorización de **SUSTITUCION E INCREMENTO DE FLOTA A LA EMPRESA DE TRANSPORTES “DEBORA” S.A.C** presentado por su Gerente **JOSÉ ALBERTO GARCÍA DELGADO** con documento de identidad N° **16549914**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° parte infine de la citada Ley Municipal.
- Ante lo expuesto y considerando tener fundamento legal en: LEY N° 27181 / LEY N° 27444 / D.S. N° 017-2009-MTC / O.M. 23-11-2014-MPT / Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT, que aprueban el TUPA.



Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y al Texto Único de Procedimientos Administrativos;

SE RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado en el Expediente de Proceso N° 00017786 d/f 17-10-2024, presentado por JOSE ALBERTO GARCIA DELGADO – GERENTE de la EMPRESA DE TRANSPORTES DEBORA SAC.

SEGUNDO: **DAR DE BAJA A DOS (04) UNIDAD VEHICULAR** a LA EMPRESA DE TRANSPORTES “DEBORA” S.A.C que a continuación se detalla:

ITEM	PROPIETARIO	PLACA	AÑO
01	PANTA MARTÍNEZ, ALEXANDRA DEL C.	P3Q - 152	2022
02	ROSAS SILVA SIGIFREDO	T5Y-244	
03	PAICO IPANAQUE, FLORENCIO	C5F - 407	2012
04	SALDARRIAGA CORREA, PEDRO	P3V - 494	2022



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

TERCERO: **OTORGAR**, la AUTORIZACIÓN SUSTITUCION e INCREMENTO DE FLOTA DE UNIDADES VEHICULARES DE LA CATEGORÍA M1 DE LA CLASIFICACIÓN VEHICULAR, A LA EMPRESA DE TRANSPORTES "DEBORA" S.A.C presentado por el Gerente **JOSÉ ALBERTO GARCÍA DELGADO** con documento de identidad N° 16549914 domiciliado en Urb. Felipe Santiago Salaverry B – 15 II etapa Distrito Pariñas Provincia de Talara, CON LA FLOTA TOTAL VEHICULAR ACTUALIZADA en **DIESISEIS (16)** unidades que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLACA	CATEGORIA
01	ECHÉ VEGA, FRANCO ARON	T5E - 552	M1 TAXI COLECTIVO
02	GARCÍA DELGADO, JOSÉ ALBERTO	BRU-116	M1 TAXI COLECTIVO
03	OCHOA TERRY AZUCENA ROSARIO	Z6M-639	SUSTITUCION
04	MONCADA RUGEL, ISAÍAS RUBÉN	P3A - 421	M1 TAXI COLECTIVO
05	MOSCOL MALDONADO DIMAS ARTURO	T7F-448	M1 TAXI COLECTIVO
06	PAREDES CASTRO HENRY CESAR	P3M-019	M1 TAXI COLECTIVO
07	JESSICA PACHERRES YARLEQUE	BXX-201	SUSTITUCION
08	SAAVEDRA CARRILLO, ROGELIO NOLASCO	P3Y - 631	M1 TAXI COLECTIVO
09	SAAVEDRA CARRILLO, ROGELIO NOLASCO	P2Q-410	M1 TAXI COLECTIVO
10	FARFAN ROGEL JOSE EDGARD	T6C-311	M1 TAXI COLECTIVO
11	SILVA ALCARRAZ JEAN CARLO	P3I-194	M1 TAXI COLECTIVO
12	JIMENEZ MOGOLLON FELIX ENRIQUE	P3H-455	M1 TAXI COLECTIVO
13	VIERA BURGOS EDWIN	PIT-095	M1 TAXI COLECTIVO
14	MARCHAN HERRERA CHRISTIAN	P3J-638	M1 TAXI COLECTIVO
15	PINTADO VALDIVIEZO DANIEL	P3I-220	SUSTITUCION
16	DE LA CRUZ AGUILAR JOSE LUIS	BXR-157	SUSTITUCION

CUARTO: **DISPONER**, la entrega de los Certificados de Habilitación Vehicular, para las unidades vehiculares mencionadas en el Segundo Punto, a fin de que sean entregados al otorgársele la **SUSTITUCIÓN DE FLOTA DE UNIDADES VEHICULARES DE LA CATEGORÍA M1 DE LA CLASIFICACIÓN VEHICULAR, A LA LA EMPRESA DE TRANSPORTES "DEBORA" S.A.C**, debiéndose adecuar a las Normas que regulen el Servicio, que emanen de la Autoridad Municipal.

QUINTO: **DISPONER**, que la **LA EMPRESA DE TRANSPORTES "DEBORA" S.A.C**, no puede permitir el parqueo de otras unidades que no figuren en la Autorización, mientras no estén debidamente formalizadas y registradas ante la Municipalidad Provincial de Talara.

SEXTO: **ESTABLECER**, como condiciones de la presente autorización que está sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación; o Suspensión cuando la Empresa y/o sus conductores contravengan lo dispuesto en la normativa legal vigente previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.

SEPTIMO: **COMUNICAR** a Don **JOSE ALBERTO GARCIA DELGADO – GERENTE** de la **EMPRESA DE TRANSPORTES DEBORA SAC**, debe cumplir con lo indicado en el Anexo VI, de la Resolución Ministerial N° 0301-2020-MTC/01, de fecha 02 de junio del 2020, que modifica los Protocolos Sanitarios Sectoriales para la continuidad de los servicios bajo el ámbito del Sector Transportes y Comunicaciones, los cuales son de aplicación obligatoria para la prestación de los servicios, aprobados por el artículo 1 de la resolución Ministerial N° 0258-2020-MTC/01.

OCTAVO: **DISPONER**, que la presente autorización está sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación, Suspensión y/o Revocación; cuando el Transportista contravenga lo dispuesto en la Normatividad Legal vigente, o cuando afecte el interés Público, previo informe de la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad.

NOVENO: **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.

DECIMO: **NOTIFICAR**, al solicitante de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----

c.c. Interesado
GSP
OAT
UTIC
Archivo (02)
CMMT/MCG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Bach. Carlos Mena Torres
SUBGERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD